ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Octubre de 2020, siendo las 15:30 hs. se reúnen en la sede social de SALICE DISTRIBUCIONES S.A., los miembros titulares del Directorio.-

Informa el Sr. Presidente que el motivo de la presente reunión es proceder a la aceptación de los cargos propuestos por la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha, 23 de Octubre de 2020. Por lo tanto, por el término de tres ejercicios y hasta tanto se renueven por medio de la Asamblea de Accionistas nuevas autoridades, el Directorio de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Masagué Sebastián Antonio, CUIT 20-23313549-7 casado, nacido el 27/07/1973, con domicilio en la calle Falucho N° 1444, de la ciudad de Mar del Plata.
- Director suplente: Ferreras Julia, CUIT 27-27171416-0 casada, nacida el 18/02/1979, con domicilio en la calle Falucho N° 1444, de la ciudad de Mar del Plata.

Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad aprobar todo lo actuado por este Directorio, firmando los presentes en prueba de aceptación de sus cargos.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunion previa lectura y la firma de la presente, siendo las 16:00 hs.-

Masagué Sebastián Antonio

Ferreras Julia

Escaneado con CamScanner

ESCRIBANA

ACTUACION NOTARIAL

BAA 07551144

PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO: CINCUENTA Y TRES .-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA: SALICE DISTRIBUCIONES S.A- En Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a trece de febrero de dos mil trece, ante mí, **ESCRIBANA PUBLICA, COMPARECEN:** Las persona que han suministrado sus datos como a continuación se detallan: **Sebastian Antonio MASAGUE,** argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Julia Ferreras, nacido el 27 de Julio de 1973, Documento Nacional de Identidad 23.313.549, CUIT 20-23313549-7, con domicilio en Falucho 1444 de Mar del Plata, **Víctor Eduardo CHICATUN,** argentino, Documento Nacional de Identidad 8.349.739, CUIT 20-08349739-5, nacido 26 de Julio de 1947, contador Público, casado en segundas nupcias con María Lila Brun, con domicilio en la calle Dorrego 969 de Mar del Plata y **Julia FERRERAS,** argentina, nacida el 18 de Febrero de 1979, comerciante, Documento Nacional de Identidad 27.171.416, CUIT 27-27171416-0, casada en primeras nupcias con Sebastian Antonio Masague, con domicilio en la calle Falucho 1444 de Mar del Plata,. Los comparecientes son capaces a quienes identifico con los documentos idóneos relacionados los que en originales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y en fotocopia de las partes pertinentes agrego como cabeza de escritura, todo ello de acuerdo a lo normado en el artículo 1002, inciso c del Código Civil (Ley 26140).- **INTERVIENEN:** por si y en ejercicios de sus propios derechos **Y los señores Sebastian Antonio MASAGUE y Víctor Eduardo CHICATUN, DICEN:** Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por la presente acta constitutiva y estatuto. **ACTA CONSTITUTIVA: PRIMERO:** La Sociedad se denominará **SALICE DISTRIBUCIONES SA** y tendrá el domicilio social en Avenida Colon 3083 9º piso de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasladado por resolución del directorio o de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- **SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION.** El capital social

Scanned by CamScanner

será de **PESOS CIEN MIL, $ 100.000.-,** representado por **DIEZ MIL** acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de **PESOS DIEZ ($10)** cada una, con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben e integran la totalidad del capital social según el siguiente detalle: I) SEBASTIAN ANTONIO MASAGUE suscribe CINCO MIL acciones ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de valor nominal DIEZ PESOS cada una y de un voto por acción; II) VICTOR EDUARDO CHICATUN suscribe CINCO MIL acciones ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de valor nominal DIEZ PESOS cada una y de un voto por acción e integran en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO o sea la suma de Pesos VEINTICINCO MIL ($25.000) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración. **TERCERO: DIRECTORIO.** Se designa para integrar el Directorio: **PRESIDENTE:** SEBASTIAN ANTONIO MASAGUE; **DIRECTOR TITULAR:** VICTOR EDUARDO CHICATUN; **DIRECTOR SUPLENTE:** JULIA FERRERAS, quien en este acto acepta el cargo para el que ha sido propuesta. Y Declaran bajo juramento que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera. En este mismo acto Declaran que no se encuentran afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o Reglamentarias para ocupar el cargo para el que han sido nombrados y aceptan los cargos para los que han sido designados. **CUARTO: ORGANO DE FISCALIZACION.** No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley 19550, se prescinde de la sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley.- **QUINTO: La Sociedad se regirá por el siguiente: ESTATUTO:** ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION. Bajo la denominación **SALICE DISTRIBUCIONES SA** queda

Scanned by CamScanner

constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.- ARTICULO SEGUNDO: PLAZO. Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.- ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: a la compra, venta, importación, exportación, transporte, distribución, representación y/o consignación, envasado y expendio al por mayor y menor de todos tipos de productos y subproductos veterinarios de propia producción y/o de terceros.- En relación de ellos ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, de cualquier naturaleza 2) INMOBILIARIA: a la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad contará con los profesionales habilitados para tales fines. 3) TRANSPORTE: Transporte de cargas en general; Servicios para el sector agrícola ganadero; 4). FINANCIERA: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no , hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas.- Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales ; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, deben tures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing" ; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas la operaciones financieras se realizarán con dinero propio.- La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público.5) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importar y Exportar todo tipo de productos y bienes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad

Scanned by CamScanner

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del código civil y articulo 9, titulo X del libro II del Código de Comercio.-ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social es de CIEN MIL PESOS ($100.000), representado por DIEZ MIL acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de PESOS DIEZ ($10) cada una, con derecho a un voto por acción. ARTICULO QUINTO: El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todos los aumentos serán en acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, según lo permitan las disposiciones legales en vigencia y/o preferidas, debiendo fijarse a estas últimas, la característica de las acciones a emitir. La emisión podrá ser delegada por la Asamblea al Directorio o en los términos del artículo 188 de la ley 19.550 (T. O. POR decreto 841 año 1984). -ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas por los artículos 211 y 212 de la ley 19.550, además de las menciones previstas en el artículo 1 del Dto. 83/86. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19550.-ARTICULO SEPTIMO: DIRECCION Y ADMINISTRACION. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de UNO y un máximo de SIETE Directores Titulares, con mandato por tres ejercicios, debiendo la asamblea elegir entre uno y siete suplentes. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por la mayoría de los presentes. En caso de empate tendrá doble voto quien presida. En la primera reunión designaran de entre ellos un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por los menos una vez cada tres meses. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al

Scanned by CamScanner

efecto.-ARTICULO OCTAVO: En garantía de sus funciones, los Directores Titulares depositaran en la caja social la suma de Pesos mil ($1.000.-), o su equivalente en títulos públicos y no podrán retirarse hasta la aprobación de su gestión.- ARTICULO NOVENO: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto 5965/63. Podrá especialmente adquirir, gravar y enajenar inmuebles y bienes registrables y contraer deudas de cualquier tipo, naturaleza o moneda, construir y transferir derechos reales, operar con Bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar y revocar poderes especiales, judiciales, de administración y disposición y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones.-ARTICULO DECIMO: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia de aquel. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: FISCALIZACION. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, de acuerdo a lo normado por el artículo 284, último párrafo de la Ley de Sociedades (T. O. Dto. 841/84).En el supuesto de estar comprendida en alguno de los casos del articulo 299 de la Ley de Sociedades la Fiscalización estará a cargo de una Sindicatura compuesta por un Síndico titular y uno suplente, con mandato por tres ejercicios quienes serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelegidos sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ASAMBLEAS. Las Asambleas serán citadas en las formas establecidas por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo establecido para el caso de asambleas unánimes y de asambleas de segunda convocatoria. El Quórum y el régimen de mayorías se regirán por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 (T. O. Decreto 841/84), según la clase de asamblea, convocatoria y materia de

Scanned by CamScanner

que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará con la concurrencia de accionistas que representen el 30% de las acciones con derecho a voto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su ausencia por el Vicepresidente o Director o accionista que designe en ese acto la asamblea. Firmaran actas, su Presidente y dos accionistas.- ARTICULO DECIMO TERCERO: CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social se cierra el **30 DE JUNIO** de cada año, fecha a la que se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Sindicatura. c) El saldo si lo hubiere tendrá el destino que fije la asamblea. Los dividendo serán pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- ARTICULO DECIMO CUARTO: LIQUIDACION Y PARTICIPACION. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de 19.550. Producida la disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de un liquidador que podrá designar la Asamblea, procediéndose en su caso, bajo vigilancia de la Sindicatura. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.".- A continuación, los comparecientes le confieren mandato al CR. Ricardo Esteban Chicatun, DNI 11.925.666, Soledad Vega, DNI 33.433.448 a fin de presentarse a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas para realizar los trámites que correspondan tendientes a obtener la conformidad administrativa de la constitución, sus estatutos y su inscripción, con facultad de aceptar y realizar las modificaciones que indiquen las autoridades de contralor e incluso a la denominación social y para que retire los fondos depositados conforme al articulo 187 de la Ley 19.550,como así también realizar todo tipo de trámites en la Dirección de Personas

Scanned by CamScanner

Jurídicas inclusive las rúbricas de los libros, inclusive tramites que en lo sucesivo se realicen, firme escrituras complementarias de la presente y especialmente denuncie el domicilio legal de la Sociedad como así también realice las inscripciones Impositivas y Municipales..-Bajo el Acta Constitutiva y el Estatuto trascripto queda constituida la Sociedad Anónima. Bajo el Acta Constitutiva y el Estatuto transcripto queda constituida la Sociedad Anónima. LEO a los comparecientes que firman de conformidad ante mí, doy fe.- Hay tres firmas ilegibles. Está mi sello y firma. **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí, M. CAROLINA BRUNO RAMAYON V., notaria adscripta a cargo del registro número DIECISEIS, del Partido de General Pueyrredón, al folio 124 del protocolo del corriente año, doy fe.- EXPIDO ESTA PRIMERA COPIA, en cuatro sellos de Actuación Notarial BAA10755144/ 45/46/47, que sello y firmo en la ciudad de Mar del Plata, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.-

M. CAROLINA BRUNO RAMAYON V. ESCRIBANA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 90868
La Plata 25/2/2013

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Scanned by CamScanner

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia — Buenos Aires LA PROVINCIA

Folio de Inscripción Nº 90868

Expediente: EXP - 21209 - 1868 / 13 / 1

Legajo: 199790

Matrícula: 113618

Denominación de la entidad: SALICE DISTRIBUCIONES S.A

Domicilio: AVENIDA COLON **Nro.:** 3083

Piso: 9 **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: MAR DEL PLATA **Partido:** GENERAL PUEYRREDON

Trámites:

6 CONSTITUCION S.A

Instrumentos:

CONFORMACION: ESC. Nº 53 DEL 13/02/2013 PASADA ANTE LA Notario: BRUNO RAMAYON VEGETTI MARIA CAROLINA A Cargo, Registro Nº: 16, Partido: GENERAL PUEYRREDON.-

Resolución DPPJ: 000748 **Fecha:** 25/02/2013

Fecha de Inscripción: 25/02/2013

D.P.J.

Firma y sello de autoridad

Operador: JMARICH
Fecha: 25/02/2013

Scanned by CamScanner

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA, 25 FEB. 2013

EXPEDIENTE: 21.209 – 01.868.- **LEGAJO**: 01/199.790.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "SALICE DISTRIBUCIONES S.A."

DOMICILIO: Avenida Colón N° 3083 Piso 9°

LOCALIDAD: Mar del Plata **PARTIDO**: GENERAL PUEYRREDON

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 2023 ESC. N° 53 del 13/02/2013 PASADA ante la notario M. CAROLINA BRUNO RAMAYON V.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad recurrente gestiona la **conformación de su instrumento constitutivo y Estatuto Social**, cumplimentando los requisitos legales y fiscales; atento lo aconsejado por la Dirección Legitimaciones, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el instrumento constitutivo y ---------- Estatuto Social de la sociedad: **"SALICE DISTRIBUCIONES S.A." con sede en el partido de GENERAL PUEYRREDON.**- - - - - - - - - - - - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.----------

ARTICULO 2°: Por la DIRECCION DE REGISTROS procédase a la ---------- toma de razón de los instrumentos conformados por el Art. 1° de la presente.----------

ARTICULO 3°: Hágase saber a las autoridades de la entidad que deberán proceder ---------- en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente, a rubricar los libros sociales y contables, a fin de completar los mismos, debiendo llevárselos con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralor (articulo 201° y concordantes de la Disposición 51/2012), bajo apercibimiento de retirar de oficio la Personería Jurídica.----------

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Pase a MESA DE ENTRADAS. ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente y Archívese.-------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N° 000748
yg

Dr. PEDRO ENRIQUE TROTTA
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Seguridad

Scanned by CamScanner

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 27-27171416-0
FERRERAS JULIA
FALUCHO 1444
MAR DEL PLATA SUR
7600-BUENOS AIRES

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA

D

LOCACIONES DE SERVICIO

FECHA DE INICIO: 01-05-2019

ACTIVIDAD: F883 - 702099 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.
F883 - 463170 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

Vigencia de la presente constancia: **26-07-2021 a 25-08-2021**

Hora **09:35:39** Verificador **205298878758**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDO/S:
MASAGUE

NOMBRE/S:
SEBASTIAN ANTONIO

NUMERO DE DOCUMENTO: 23.313.549

SEXO: M

NACIONALIDAD:
ARGENTINA

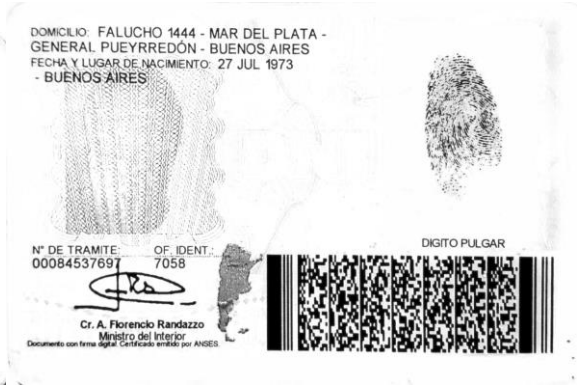
FECHA DE EXPEDICION:
15 DIC 2011

FIRMA DEL IDENTIFICADO

FECHA DE VENCIMIENTO
15 DIC 2026

NO VALIDO PARA VOTAR

IDARG23313549<2<<<<<<<<<<<<<<<
7307270M2612155ARG<<<<<<<<<<<8
MASAGUE<<SEBASTIAN<ANTONIO<<<<



DOMICILIO: FALUCHO 1444 - MAR DEL PLATA - GENERAL PUEYRREDÓN - BUENOS AIRES

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 27 JUL 1973 - BUENOS AIRES

DIGITO PULGAR

N° DE TRAMITE: 00084537697

OF. IDENT.: 7058

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior
Documento con firma digital. Certificado emitido por ANSES.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

MASAGUE SEBASTIAN ANTONIO CUIT: ***20-23313549-7***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	01-2013
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	09-2012

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*702099 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

FALUCHO 1444
MAR DEL PLATA SUR
7600-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***26-07-2021*** a ***25-08-2021*** Hora **09:32:46** Verificador **108259321863**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.